

APRUEBA COMPRA DIRECTA
MENOR A 10 UTM. "POR SERVICIO
DESRATIZACION BALNEARIO
MUNICIPAL DE TUCAPEL"

Huépil, octubre 31 de 2017

DECRETO ALCALDICIO N°: 3083/2017/

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016, donde se delga y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- Lo establecido en el Artículo N°8, letra h) de la Ley de compras públicas y Artículo N°10 N°8 del Reglamento de la Ley, sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- Solicitud de compra N° 278, proveniente de Dirección De Medio Ambiente donde se solicita la desratización Balneario Municipal de Tucapel, labores a cargo de la Dirección de Medio Ambiente.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto Total
PLAGUISUR LTDA		\$ 360.000
7 PLAGAS LTDA		\$ 294.768
GLOBAL MIP S.A		\$ 119.000

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** la Compra Directa menor a 10 UTM de los productos mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **Global Mip S.A.** Rut [REDACTED] por un total de \$119.000.- (Ciento Diecinueve mil pesos) por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por la Dirección de Medio Ambiente.
- IMPUTESE el valor del gasto al subtitulo 2152206999.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FIDA/GEPLA/MNC/VV